

OTRO FRACASO DE SIAT CONTRA GESTHA: TRIBUNALES 2-SIAT 0

Como ya sabéis, **SIAT** se ha propuesto cuestionar el voto de los trabajadores en las últimas elecciones sindicales, **solicitando a la AEAT que GESTHA y UCESHA fueran excluidos de la Mesa de negociación de la AEAT**. Frustrados y desconcertados por la negativa de RRHH, se han embarrado en un rosario de alocadas demandas judiciales ante no pocos tribunales para intentar colar sus argumentos, en la tesis de que es la representación entre el personal laboral (menos del 10% de la plantilla de la AEAT) la que define quien tiene derecho a acudir a la negociación colectiva sobre los asuntos que afectan a todos los trabajadores, funcionarios y laborales.

En su primera demanda, presentada en la sala de lo social de la Audiencia Nacional por vulneración de derechos fundamentales, **SIAT se lamentaba de la persecución de la que era objeto por tener que soportar en la Mesa de Negociación a dos de los tres sindicatos más votados en la AEAT**. Su certero servicio jurídico interpuso esta primera demanda en ámbito, órgano y procedimiento equivocado, y la sala de la Audiencia Nacional desestimó su pretensión, multándoles además **por temeridad**. “No hay que tener miedo a los Tribunales”, leímos en uno de sus comunicados.

Ahora le ha tocado a la sala de lo contencioso de **la Audiencia Nacional inadmitir su segunda demanda instada por el Procedimiento Especial de Derechos Fundamentales y les condena en costas**. La Audiencia Nacional ha derivado el asunto, caso de que quieran seguir insistiendo, para su sustanciación en la sala de lo contencioso del TSJ de Madrid, conforme vaticinábamos en nuestro comunicado del 7/12/2015. **Sería su tercera demanda**.

Al tiempo, SIAT, a raíz del comunicado de GESTHA, asumió las críticas de nuestro servicio jurídico y presentó una nueva demanda, **la cuarta, ante el TSJ de Madrid**, ahora ya por el procedimiento ordinario. Queda pues esperar la decisión de este órgano judicial sobre estas dos últimas demandas. Esperemos que tarde o temprano, quien alardea de tanta dedicación, con interminables jornadas de trabajo, encuentre la forma de que tanto esfuerzo acabe en algo útil y positivo, para que dejen de perder el tiempo y hacérselo perder a los demás. Hasta entonces, lo mejor es que descansen, por el bien de todos.

En cualquier caso **SIAT insiste en su alocada cruzada** en pos de su interesada versión de “la legalidad y la seguridad jurídica”, **acumulando multas y costas procesales. Ellos sabrán que hacen con las cuotas de sus afiliados**, un asunto al parecer escabroso. Pero en lo relativo a la pretensión de SIAT de inhabilitar el voto de los que votaron a GESTHA y UCESHA, sí que podemos definirla como una empresa ruin, que les define a ellos y a su “sindicalismo diferente”. Porque no pretenden sino invalidar el voto de quienes nunca les votarían e imponerles una representación que los mismos rechazan.

Esperamos que, con el tiempo, en SIAT comprendan que los trabajadores merecen su respeto.

10 DE JUNIO DE 2016